

DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA, COLIMA

ACUERDO

QUE APRUEBA LA MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 5, 6, Y 7 DEL FRACCIONAMIENTO PASEO DE LA CANTERA, UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.

C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ, Presidente Municipal de Colima; LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ, Secretaria del H. Ayuntamiento, a los habitantes del Municipio de Colima, sabed:

Que en cumplimiento al párrafo Segundo del artículo 330 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, el H. Ayuntamiento ha acordado para su publicación la siguiente:

MUNICIPALIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO
"PASEO DE LA CANTERA" ETAPAS 5, 6 Y 7

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que por instrucciones del C. Presidente Municipal C.P. LEONCIO ALFONSO MORAN SANCHEZ, recibimos memorándum No. S-1861/2019 suscrito por la Secretaria del H. Ayuntamiento LICDA. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, mediante el cual turnó a esta Comisión el memorándum No. 02-DGDUMA-474/2019, suscrito por la DRA. en ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, mediante el cual turna el Dictamen para la Municipalización de las Etapas 5, 6 y 7, del Fraccionamiento "PASEO DE LA CANTERA", ubicado al Norte de la ciudad, promovido por el Ing. Eduardo A. Brun Solórzano, en su carácter de representante legal de la empresa LEGA DESARROLLOS S.A de C.V. Lo anterior para que la Comisión emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

SEGUNDO. Que en el Oficio No. 02-DGDUMA-474/2019, de fecha 19 de septiembre de 2019 suscrito por la DRA. en ARQ. ANA ISABEL GALAVIZ MOSQUEDA en su carácter de Directora General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se anexa el Dictamen para la Municipalización de las Etapas 5, 6 y 7, del Fraccionamiento "PASEO DE LA CANTERA", como se muestra en el cuadro siguiente:

TERCERO. Que en respuesta a la solicitud de la Dictamen para la Municipalización de las Etapas 5, 6 y 7, del Fraccionamiento "PASEO DE LA CANTERA", se realizó visita técnica con fecha 15 de agosto de 2019, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda del H. Cabildo y demás instancias involucradas; encontrándose que el fraccionamiento está urbanizado al 100% cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

CUARTO. Que el fraccionamiento en referencia cuenta con los siguientes procesos de urbanización, mismos que fueron autorizados y publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" tal como se describen a continuación:

PUBLICACIONES DEL FRACCIONAMIENTO "PASEO DE LA CANTERA"						
CONCEPTO / ETAPAS	NUM/LOTES VENDIBLES	NUM/LOTES DE CESIÓN	SUP/TOTAL INCORPORADA		APROBACIÓN H. CABILDO	PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL
Autorización PPU	-----	-----	PPU		06 de octubre de 2010	sábado, 30 de octubre de 2010
Incorp Etapa 1	35	0	17,752.21	m ²	15 de marzo de 2012	sábado, 31 de marzo de 2012
Incorp Etapa 8	3	0	1,783.39	m ²	29 de junio de 2012	sábado, 14 de julio de 2012
Incorp Etapa 2	39	0	16,643.55	m ²	02 de octubre de 2012	sábado, 13 de octubre de 2012
Incorp Etapa 4	18	0	10,094.75	m ²	14 de marzo de 2014	sábado, 22 de marzo de 2014
Incorp Etapa 3	11	0	14,939.14	m ²	24 de diciembre de 2014	sábado, 24 de enero de 2015
Modificación PPU	-----	-----	Modificación PPU		15 de septiembre de 2015	sábado, 07 de noviembre de 2015
Incorp Etapa 9	2	0	1,323.40	m ²	23 de diciembre de 2016	sábado, 21 de enero de 2017
Municip Etapas 1, 2 y 8	77	0	36,179.15	m ²	14 de diciembre de 2017	sábado, 27 de enero de 2018
Incorp Etapa 5, 6 y 7	0	5	9,095.64	m ²	03 de junio de 2019	sábado, 15 de junio de 2019

QUINTO. Que la Municipalización de las Etapas 5, 6 y 7 tiene una superficie total de 10,120.31 m² de los cuales; 9,095.64 m² destinada a área de cesión y 1,024.67 m² correspondiente a vialidad.

- a) La Etapa 5 comprende un total de 02 lotes, integrados de la siguiente manera, manzana 371 los lotes 01 y 02; mismos que son de uso de Espacios Verdes y Abiertos (EV), con una superficie de cesión de 2,229.70 m², y 285.56 m² de superficie destinada para vialidad, resultando una superficie total de la etapa 5 a municipalizar de 2,515.26 m².

- b) La **Etapas 6** comprende un total de **01 lote**, integrado de la siguiente manera, **manzana 371 el lote 03**; mismo que es de uso de Espacios Verdes y Abiertos (**EV**), con una superficie de cesión de **4,909.49 m²**, y **9.26 m²** de superficie destinada para vialidad, resultando una **superficie total de la etapa 6 a municipalizar de 4,918.75 m²**.
- c) La **Etapas 7** comprende un total de **02 lotes**, integrados de la siguiente manera, **manzana 367 los lotes 015** con uso de Equipamiento Institucional (**EI**) y **016** con uso de Espacios Verdes y Abiertos (**EV**); con una superficie de cesión de **1,956.45 m²**, y **729.85 m²** de superficie destinada para vialidad, resultando una **superficie total de la etapa 7 a municipalizar de 2,686.30 m²**.

SEXTO. Las vialidades a municipalizar son las siguientes:

- **Av. Miguel de Cervantes Saavedra:** Comprendida por la mitad de vialidad que da frente a los lotes **No. 15 y 16** de la manzana **367**.
- **Prol. Juan Álvarez (antes Paseo de la Cantera):** Comprendida por la mitad de vialidad que da frente al lote **No. 16** de la manzana **367** y el lote **No. 03** de la manzana **371**.

SEPTIMO. Que conforme a lo establecido en el **Artículo 351** de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se levantó el Acta Administrativa **de las Etapas 5, 6 y 7, del Fraccionamiento "PASEO DE LA CANTERA"** el día 15 de agosto de 2019, desarrollada por la **empresa LEGA DESARROLLOS S.A. DE C.V.**, observándose lo siguiente:

- A) Que las redes del Fraccionamientos fueron realizadas conforme a proyecto autorizado y supervisadas por el organismo operador (**CIAPACOV**), tal como se especifica en el Acta de fecha 06 de marzo del 2019, en la cual se hace constar la Entrega – Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a las redes de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las **Etapas 5, 6 Y 7 del Fraccionamiento "PASEO DE LA CANTERA"**
- B) Que se encuentran en buenas condiciones y están operando de manera eficiente las banquetas y guarniciones, dichas obras fueron supervisadas por la Dirección de Mantenimiento.
- C) Se hacen constar que se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, así como la construcción de la red de distribución, de acuerdo al proyecto autorizado, referente a las calles propias de las **Etapas 5, 6 Y 7 del Fraccionamiento "PASEO DE LA CANTERA"** mismas que fueron supervisadas por la **Comisión Federal de Electricidad (CFE)**, haciéndose constar en la **Certificación identificada como PCZC00010-2019** de fecha 22 de marzo del 2019.
- D) Se ha cumplido en su totalidad con las especificaciones y lineamientos requeridos, mismas que fueron supervisadas por la dirección general de servicios públicos, a través de la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Colima; quedando el dictamen de liberación de servicios públicos, identificado como **Of. N° 02-DGSPM-DAP-378/2019 de fecha 21 de agosto de 2019**, haciéndose constar la validación de la infraestructura de alumbrado público de las **Etapas 5, 6 y 7 del fraccionamiento "PASEO DE LA CANTERA"**.
- E) Que la **Dirección General de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Parques y Jardines** del H. Ayuntamiento de Colima, hace constar la validación del estado físico e infraestructura en áreas verdes de las **ETAPAS 5, 6 Y 7 del Fraccionamiento "PASEO DE LA CANTERA"**.
- F) Que se encuentran realizados los trabajos de arborización y jardinería en el área por municipalizar.
- G) Que el señalamiento en vialidades vehiculares y peatonales existe en el área por municipalizar.
- H) Que el urbanizador llevó a cabo la **escrituración de las áreas de cesión en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima de los predios con clave catastral; 02-01-06-371-001-000, 02-01-06-371-002-000, 02-01-06-371-003-000, 02-01-06-367-015-000 y 02-01-06-367-016-000** de lo cual da fe el Titular de la Notaria Pública N° 3, el Lic. Carlos de la Madrid Guedea, en la ciudad de Colima, Col., según consta en la Escritura Pública No. 85,055, con fecha de ejecución 23 de julio de 2019, tal y como lo señala el artículo 267 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.
- I) Que el urbanizador, otorga la **fianza No. 2018665 expedida por CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN S.A., por la cantidad de: \$ 164,420.38 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 38/100 M.N.) de fecha 26 de agosto de 2019**, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras y vicios ocultos de urbanización por un plazo no menor de dos años de conformidad con el Artículo 351 (Reformado, P.O. 4 de octubre de 1997), de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

OCTAVO. Que de conformidad con los **Artículos 346 y 347 de la Ley de Asentamientos Humanos**, se determina que el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Municipalización, con el propósito de que se haga la entrega formal por parte del Promotor a este H. Ayuntamiento de los equipos e instalaciones destinados a los servicios públicos y de las Obras de Urbanización, que se encuentran en posibilidad de operar suficiente y adecuadamente, permitiendo al Ayuntamiento en la esfera de su competencia prestar los Servicios Públicos necesarios para el bienestar de sus habitantes. Con fundamento en los citados preceptos legales y en el artículo 45, fracción II inciso b) y fracción III inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es **PROCEDENTE la Municipalización de las Etapas 5, 6 y 7, del Fraccionamiento "PASEO DE LA CANTERA"**. Se anexa copia del Plano de Lotificación en el cual se identifica la zona a Municipalizar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión ha tenido a bien someter a la consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Es de aprobarse y se aprueba la **Municipalización de las Etapas 5, 6 y 7, del fraccionamiento "PASEO DE LA CANTERA"**, ubicado al Norte de la ciudad, desarrollado por la empresa **LEGA DESARROLLOS S.A. DE C.V.**, con una **superficie total** de **10,120.31 m²** de los cuales; **9,095.64 m²** destinada a área de cesión y **1,024.67 m²** correspondiente a vialidad;

a) La **Etapa 5** comprende un total de **02 lotes**, integrados de la siguiente manera, **manzana 371 los lotes 01 y 02**; mismos que son de uso de Espacios Verdes y Abiertos (**EV**), con una superficie de cesión de **2,229.70 m²**, y **285.56 m²** de superficie destinada para vialidad, resultando una **superficie total de la etapa 5 a municipalizar de 2,515.26 m²**.

b) La **Etapa 6** comprende un total de **01 lote**, integrado de la siguiente manera, **manzana 371 el lote 03**; mismo que es de uso de Espacios Verdes y Abiertos (**EV**), con una superficie de cesión de **4,909.49 m²**, y **9.26 m²** de superficie destinada para vialidad, resultando una **superficie total de la etapa 6 a municipalizar de 4,918.75 m²**.

c) La **Etapa 7** comprende un total de **02 lotes**, integrados de la siguiente manera, **manzana 367 los lotes 015** con uso de Equipamiento Institucional (**EI**) y **016** con uso de Espacios Verdes y Abiertos (**EV**); con una superficie de cesión de **1,956.45 m²**, y **729.85 m²** de superficie destinada para vialidad, resultando una **superficie total de la etapa 7 a municipalizar de 2,686.30 m²**.

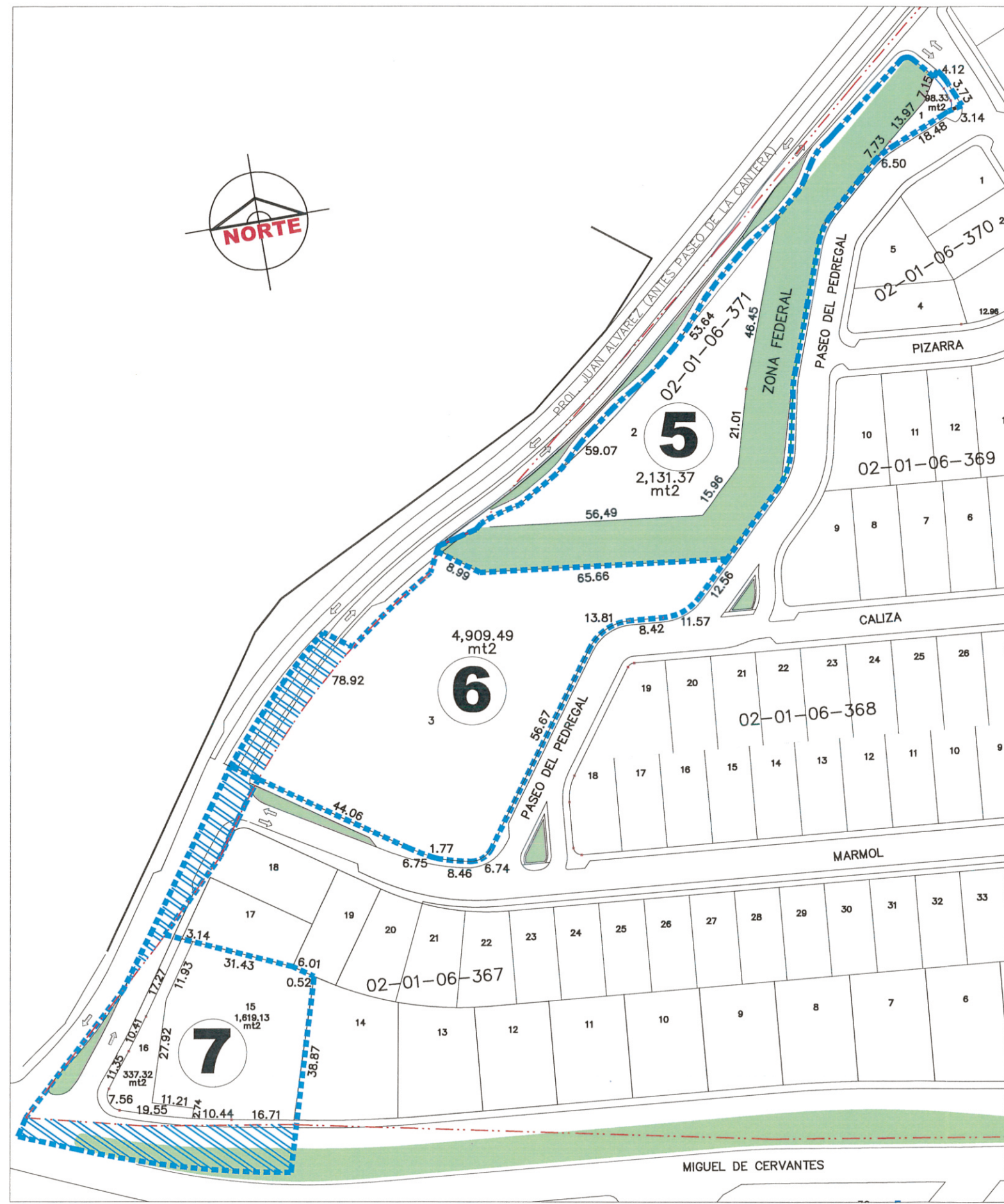
SEGUNDO. El urbanizador, otorga la **fianza No. 2018665 expedida por CHUBB FIANZAS MONTERREY ASEGURADORA DE CAUCIÓN S.A.**, por la cantidad de **\$164,420.38 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS 38/100 M.N.)** de fecha **26 de agosto de 2019**, a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras y vicios ocultos de urbanización por un plazo no menor de dos años de conformidad con el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

TERCERO. Para los efectos legales correspondientes por conducto de la Secretaría del H. Ayuntamiento, se dé trámite ante la Secretaría General de Gobierno a la publicación en el **Periódico Oficial "El Estado de Colima"**, el costo de dicha publicación será cubierto por el Urbanizador.

El acuerdo de la Municipalización consta en el **NOVENO PUNTO** del **Acta N° 49** correspondiente a la **Sesión Ordinaria** que celebró el H. Cabildo el día **09 de Octubre de 2019**.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.
C.P. LEONCIO ALFONSO MORÁN SÁNCHEZ.
Firma.

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
LICDA. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Firma.



**TABLA DE SUPERFICIES POR ETAPA A MUNICIPALIZAR
FRACCIONAMIENTO PASEO DE LA CANTERA**

ETAPA 5						
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP (M2) VENDIBLE	SUP (M2) CESION	SUP (M2) VIALIDAD
371	1	EV	PASEO DEL PEDREGAL		98.33	
	2	EV	PROL. JUAN ÁLVAREZ (ANTES PASEO DE LA CANTERA)		2131.37	
				AREA VENDIBLE	0.00	
				AREA DE CESION	2229.7	
				AREA DE VIALIDAD		285.56

SUPERFICIE EN POLIGONO DE APLICACIÓN (m2) 2,515.2600
SUPERFICIE FUERA DE POLIGONO DE APLICACIÓN (m2) 0.0000

ETAPA 6						
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP (M2) VENDIBLE	SUP (M2) CESION	SUP (M2) VIALIDAD
371	3	EV	PROL. JUAN ÁLVAREZ (ANTES PASEO DE LA CANTERA)		4909.49	
				AREA VENDIBLE	0.00	
				AREA DE CESION	4909.49	
				AREA DE VIALIDAD		9.2665

SUPERFICIE EN POLIGONO DE APLICACIÓN (m2) 4,918.7565
SUPERFICIE FUERA DE POLIGONO DE APLICACIÓN (m2) 352.5010

ETAPA 7						
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP (M2) VENDIBLE	SUP (M2) CESION	SUP (M2) VIALIDAD
367	15	EI	MIGUEL DE CERVANTES		1619.13	
367	16	EV	PROL. JUAN ÁLVAREZ (ANTES PASEO DE LA CANTERA)		337.32	
				AREA VENDIBLE	0.00	
				AREA DE CESION	1956.45	
				AREA DE VIALIDAD		729.8563

SUPERFICIE EN POLIGONO DE APLICACIÓN (m2) 2,686.3003
SUPERFICIE FUERA DE POLIGONO DE APLICACIÓN (m2) 1,060.0600

**MUNICIPALIZACIÓN
ETAPAS
5, 6 y 7
DEL FRACCIONAMIENTO
"PASEO DE LA CANTERA"**



LOCALIZACIÓN
NORTE DE LA CIUDAD DE COLIMA

SIMBOLOGIA

- ÁREA A MUNICIPALIZAR
- ÁREA FUERA DEL POLIGONO DE APLICACIÓN
- LÍMITE DEL PREDIO

DESARROLLADOR:
**LEGA DESARROLLOS
S.A. DE C.V.**
REPRESENTANTE LEGAL
ING. EDUARDO A. BRUN SOLORZANO

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA:
[Signature]
ING. LUIS G. DE LA TORRE ESCOBOSA
D.R.O. 98-01

MUNICIPALIZACIÓN ETAPAS 5, 6 y 7	
ETAPA 5	AREA VENDIBLE: 0.0000 m ² AREA VIALIDADES: 285.5600 m ² AREA DE CESIÓN: 2,229.7000 m ² AREA TOTAL: 2,515.2600 m ²
ETAPA 6	AREA VENDIBLE: 0.0000 m ² AREA VIALIDADES: 9.2665 m ² AREA DE CESIÓN: 4,909.4900 m ² AREA TOTAL: 4,918.7565 m ²
ETAPA 7	AREA VENDIBLE: 0.0000 m ² AREA VIALIDADES: 729.8503 m ² AREA DE CESIÓN: 1,956.4500 m ² AREA TOTAL: 2,686.3003 m ²
AREAS ACUMULADAS:	
	AREA VENDIBLE: 0.0000 m ² AREA VIALIDADES: 1,024.6768 m ² AREA DE CESIÓN: 9,095.6400 m ² AREA TOTAL: 10,120.3168 m ²
AREAS FUERA DEL POLIGONO DE APLICACIÓN:	
ETAPA 6:	352.5010 m ²
ETAPA 7:	1,060.0600 m ²
AREA TOTAL:	1,412.5610 m ²

MUNICIPALIZACIÓN

PLANO:
**MUNICIPALIZACIÓN
ETAPAS 5, 6 y 7**
NUMERO DE LÁMINA:
IM-1
LUGAR Y FECHA: Colima, Colima
JULIO 2019